

¶ Et despues desto sabado dos dias del dicho mes
de agosto el dicho mayordomo dio a pago al di
cho su gascu de bacen a los sobre dichos q
fuesen a gascu las dichas agamas sus ados mrs
a cada uno que son treynta et seys mrs de la di
cha mona

xxv 2

¶ Et el dno a pago el dicho mayordomo adiego
a gascu obispo de villa que alongo el pozo en
de sudgan los alcalls que es de pre de fuerza de la
casa de la corte de jornal qnos mrs de la dicha mo
neda

xv 2

¶ Et el dno a pago el dicho mayordomo a don m
go panto algesto por un mrs de algesto para el
dicho pozo qnos mrs de la dicha mona el q el dicho
pozo fue mado fado por ordenancia del conqlo mado
beyn et fuere dias de julio

xv 2

¶ Et el dno a pago el dicho mayordomo por qtro ba
tas de stopa para enqta en q vayan los siete pto
agos de los siete pleytos del almo a la corte del
rey nro seior para se fado la prouancia de los dichos
pleytos a cada mrs cada una vata q son veyt
mrs de la dicha mona

xx 2

¶ Et despues desto conqingo tres dias del dicho mes
de agosto el dicho mayordomo dio a pago a ju
trala el por una cubeta de lobo que troso qnos
mrs de la dicha mona

xv 2

¶ Et el dno a pago el dicho mayordomo a feged
candelero de enqta las dichas qtro batas
de stopa para en que vayan los dichos pto agos
que se fallo que entro de qta apeso beyn et
dos mrs de la dicha mona

xxv 2

9 r l m s